

JORNADA INTERDISCIPLINAR 'FAMILIA Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XXI'.  
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE *ABSTRACTS*.

Autor(es): Javier Fajardo Fernández

Título de la comunicación: "Autonomía de la voluntad y estabilidad matrimonial"

Centro de adscripción (departamento/facultad o centro): Facultad de Derecho. Área de Derecho civil.

Correo electrónico: [jfajardo@unav.es](mailto:jfajardo@unav.es)

*Abstract* (300 palabras):

El matrimonio tiene en su misma regulación lógica la tendencia a la estabilidad (como la tiene, por otro lado, cualquier contrato relacional a largo plazo para el que los costes de pérdida de oportunidad sean fuertes y asimétricos).

En España la tendencia a la estabilidad ha gozado durante mucho tiempo de una fuerte protección institucional, tanto socio-religiosa como jurídico-civil. Pero los cambios sociales producidos desde finales del siglo XX y las últimas reformas legales, especialmente el llamado "divorcio express" aprobado el 8-7-2005, han vaciado prácticamente la institución matrimonial de contenido jurídico y le han privado de toda protección legal de la estabilidad.

A falta de protección legal, lo esperable es que el favorecimiento de la estabilidad se busque a partir de ahora por vía contractual. Lo cual no debe sorprendernos. P. e., en Derecho romano el divorcio unilateral libre social y legalmente aceptado encontraba un cierto contrapeso en la institución (contractual) de la dote.

El objeto de estas líneas es comentar algunas posibles estrategias contractuales dirigidas directa o indirectamente a favorecer la estabilidad matrimonial (especialmente, los pactos prenupciales en previsión de ruptura), cómo está reaccionando frente a ellas la jurisprudencia y qué influencia pueden tener sobre la estabilidad matrimonial.